

Auto No. 936

Rad. 76001-31-03-004-2023-00242-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la presente demanda viene acompañada de título ejecutivo (pagaré) que reúne los requisitos generales y especiales del Código General del Proceso, el Juzgado obrando conforme al Art. 431 Ibídem,

**RESUELVE:**

A.- ORDENAR a la sociedad **MANUFACTURAS CALIFORNIA SA** y al señor **PEDRO LUIS MENDOZA MUÑOZ** pagar a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.- La suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEV MILLONES OCHOCIENTOS DICISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS M/CTE. (\$549.816.641,00), como capital contenido en el Pagaré No. 628472 el cual instrumenta las obligaciones No. 07101017000530581, 07101017000530573, 07101017000530565 y 07101017000691334, de fecha 19 de agosto del 2012.

2.- Por la suma de CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE. (\$108.924.313,00) por concepto de intereses corrientes causados y no pagado desde el día 01 de febrero hasta el 123 de agosto de 2023.

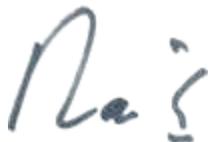
3.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal vigente teniendo en cuenta las fluctuaciones que mes a mes certifica la Superintendencia Financiera sobre la suma relacionada en el capital anterior, desde el 24 de agosto de 2023 hasta que se verifique el pago total de la misma. Lo anterior de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1999.

B.-Sobre las costas del proceso se decidirá oportunamente.

C.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada como lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **154** DE HOY **Sept- 26- 2023**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria